

Expediente: 16749/2017.

Asunto: Aprobación de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2016.

DECRETO

El Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento ha resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

Visto que con fecha 4 de agosto de 2017 se ha emitido el informe de Intervención número 2017-0173, en relación con la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016.

Visto que con fecha 4 de agosto de 2017 se ha emitido el informe de Intervención número 2017-0178, de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto del mismo ejercicio, al que se unen los anexos con el número 2017-0177.

De conformidad con los artículos 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal de 2016 que arroja los siguientes resultados:

Resultado presupuestario ajustado	6.872.999,94
Remanente de tesorería total	28.526.659,73
SalDOS de dudoso cobro	18.680.547,77
Exceso de financiación afectada	9.197.411,12
Remanente de tesorería para gastos generales	648.700,84

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que este celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.



**Ayuntamiento
de Rota**
Intervención

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha liquidación a los órganos competentes, tanto del Ministerio de Hacienda y Función Pública como de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de los artículos 193.5 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 91 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la fecha que figura en la firma electrónica.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL
En calidad de fedatario público
Transcríbase al Libro de Resoluciones.

Documento firmado electrónicamente al margen